REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural

N° 096 - 2016-MIDIS/SG/OGA

San Isidro, 23 MAYO 2016

VISTO:

El Proveído N° 634-2016-DM de fecha 12 de abril 2016 emitido por el Despacho Ministerial, Memorando N° 463-2016-MIDIS/VMPES/DGPE de fecha 18 de abril 2016 emitido por la Directora General de Políticas y Estrategias, Memorando N° 504-2016-MIDIS/VMPES/DGPE de fecha 21 de abril 2016 emitido por la Directora General de Políticas y Estrategias, Memorando N° 533-2016-MIDIS/VMPES/DGPE de fecha 27 de abril 2016 emitido por la Directora General de Políticas y Estrategias, Memorando N° 534-2016-MIDIS/VMPES/DGPE de fecha 27 de abril 2016 emitido por la Directora General de Políticas y Estrategias, Memorando N° 545-2016-MIDIS/VMPES/DGPE de fecha 28 de abril 2016 emitido por la Directora General de Políticas y Estrategias, Memorando N° 096-2016-MIDIS/VMPS/DGCPS de fecha 19 de abril 2016 emitido por el Director General de Calidad de Prestaciones Sociales, Memorando N° 210-2016-MIDIS/VMPS/DGDCPS de fecha 19 de abril 2016 emitido por el Director General de Descentralización y Coordinación de Programas Sociales, Memorando N° 218-2016-MIDIS/VMPS/DGDCPS de fecha 26 de abril 2016 emitido por el Director General de Descentralización y Coordinación de Programas Sociales, el Memorando N° 517-2016-MIDIS/SG/OGPP de fecha 06 de mayo 2016 emitida por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante el cual se remiten las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 1048, 1049, 1050, 1051, 1053, 1055, 1056, 1057 y 1058, el Informe N° 77-2016-MIDIS/SG/OGA/OCCP de fecha 17 de mayo de 2016 emitida por la Oficina de Contabilidad y Control Previo y;

OFICINA GENERAL DE ADM. V°B° ASESOR LEGAL MIDIS

CONSIDERANDO:

MIDIS V°B° Oficina de Contabilidad y Control Previo

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras;

MIDIS JUAN PACHECO N. V°B° OFICINA DE TESORERIA

Que, el literal b) del artículo 2° de la precitada Resolución, establece que para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus disposiciones complementarias y modificatorias, también se considera la Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

MIDIS Oficina General de Administración

Que, mediante el Proveído N° 634-2016-DM emitido por el Despacho Ministerial, solicita se gestione un reembolso de gastos a favor del Sr. Demetrio Bedriñana Bañico por el importe de S/ 37.00, en merito a su participación en el "Taller de Inclusión Económica" realizado el día 07 de enero de 2016 en el distrito de Chacayán de la Provincia de Daniel Carrión, Región Pasco;

Que, mediante el Memorando N° 463-2016-MIDIS/VMPES/DGPE emitido por la Directora General de Políticas y Estrategias, solicita se gestione un reembolso de gastos a favor del Sr. Marco Antonio Preciado Muñoz por el importe de S/ 448.00, en merito a su participación en la "Asistencia Técnica al personal de la

Red de Salud de Huaytara" realizado del 29 al 30 de marzo de 2016 en el distrito de Huaytara, Región Huancavelica;

Que, mediante el Memorando N° 504-2016-MIDIS/VMPES/DGPE emitido por la Directora General de Políticas y Estrategias, solicita se gestione un reembolso de gastos a favor del Sr. Wilmer Alindor Cueva Chomba por el importe de S/ 651.00, en merito a su participación en la "Asistencia Técnica para cumplimiento de compromisos de gestión y metas de cobertura en Ejecutoras de Salud y Educación" realizado desde el 29 de marzo al 02 de abril 2016 en las Provincias Jaén y San Ignacio, Región Cajamarca;

Que, mediante el Memorando N° 533-2016-MIDIS/VMPES/DGPE emitido por la Directora General de Políticas y Estrategias, solicita se gestione un reembolso de gastos a favor de la Sra. Amelia Mendizabal Sandoval por el importe de S/ 79.00, en merito a su participación en el "Lanzamiento del Programa Integral del Niño y Adolescente en la Región Lima" realizado el 18 de abril 2016 en la Provincia de Huacho, Región Lima;

Que, mediante el Memorando N° 534-2016-MIDIS/VMPES/DGPE emitido por la Directora General de Políticas y Estrategias, solicita se gestione un reembolso de gastos a favor del Sr. Enrique Daniel Mogollón García por el importe de S/ 603.40, en merito a su participación en la "Asistencia Técnica para cumplimiento de compromisos de gestión y metas de cobertura en Ejecutoras de Salud y Educación" realizado desde el 12 al 15 de abril 2016 en la Provincia de Cotabambas, Región Cusco;

Que, mediante el Memorando N° 545-2016-MIDIS/VMPES/DGPE emitido por la Directora General de Políticas y Estrategias, solicita se gestione un reembolso de gastos a favor del Sr. Robert Martin Patiño Calle por el importe de S/ 138.00, en merito a su participación en la "Asistencia Técnica para cumplimiento de compromisos de gestión y metas de cobertura a la Dirección Regional de Lima" realizado el 12 de abril 2016 en la Provincia de Huacho, Región Lima;

Que, mediante el Memorando N° 096-2016-MIDIS/VMPS/DGCPS emitido por el Director General de Calidad y Prestaciones Sociales, solicita se gestione un reembolso de gastos a favor del Sr. José Alex Fiestas Ramirez por el importe de S/ 129.00, en merito a su participación en la "Implementación de los Lineamientos para la Gestión del Sistema de Orientación al Usuario del MIDIS y de sus Programas Sociales" realizado desde el 08 al 12 de marzo 2016 en las Regiones de Tacna y Arequipa;

Que, mediante el Memorando N° 210-2016-MIDIS/VMPS/DGDCPS emitido por el Director General de Descentralización y Coordinación de Programas Sociales, solicita se gestione un reembolso de gastos a favor del Sr. Hernan Herminio Gutierrez Leguia por el importe de S/ 304.40, en merito a su participación en la "Capacitación y Desarrollo del Plan de Difusión de la entrega de kits de cocinas para los comedores populares" realizado desde el 07 al 16 de marzo del presente en la Región Apurímac;

Que, mediante el Memorando N° 218-2016-MIDIS/VMPS/DGDCPS emitido por el Director General de Descentralización y Coordinación de Programas Sociales, solicita se gestione un reembolso de gastos a favor de la Sra. Emma Jacinta Vega Shuan por el importe de S/ 361.00, en merito a su participación en la "Capacitación y Desarrollo del Plan de Difusión de la entrega de kits de cocinas para los comedores populares" realizado desde el 13 al 15 de marzo del presente en las Provincias de Corongo y Santa;

Que, mediante Informe N° 77-2016-MIDIS/SG/OGA/OCCP, la Oficina de Contabilidad y Control Previo manifiesta que habiendo verificado la documentación que sustenta los gastos por concepto de viáticos y pasajes materia del reembolso y contando con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1048, 1049, 1050, 1051, 1053, 1055, 1056, 1057 y 1058, emitida por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita se prosiga con los trámites administrativos conducentes a la aprobación del reembolso de gastos en favor de los servidores ya mencionados;

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural

N° 096- 2016-MIDIS/SG/OGA

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo que reconozca el reembolso de gastos por concepto de viáticos y pasajes a favor de los servidores antes citados;

Con las visaciones del Jefe (e) de la Oficina de Tesorería y de la Jefa (e) de la Oficina de Contabilidad y Control Previo en señal de conformidad;

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y sus disposiciones complementarias y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer, *se inicie el trámite de reembolso por el concepto de viáticos y pasajes a favor de los comisionados de acuerdo al siguiente detalle:*

Nombres y Apellidos	DNI	Cargo / Área	Fte. Fto.	Meta	CCP SIAF	Especifica de Gasto	Reembolso	
							Sub total	Total
Demetrio Bedriñana Bañico	28287702	Coordinador de Enlace Pasco - DM	1-00 RO	027	1048	2.3.2.1.2.1	24.00	37.00
						2.3.2.1.2.2	13.00	
Marco Antonio Preciado Muñoz	00253161	Coordinador Territorial FED Huancavelica - DGPE	5-18 RD	033	1053	2.3.2.1.2.1	160.00	448.00
						2.3.2.1.2.2	288.00	
Wilmer Alindor Cueva Chomba	41457888	Coordinador Territorial FED Cajamarca - DGPE	5-18 RD	033	1055	2.3.2.1.2.1	153.00	651.00
						2.3.2.1.2.2	498.00	
Amelia Mendizábal Sandoval	02412766	Especialista en Articulación Territorial - DGPE	5-18 RD	033	1056	2.3.2.1.2.1	25.00	79.00
						2.3.2.1.2.2	54.00	
Enrique Daniel Mogollón García	41432515	Coordinador Territorial FED Apurímac - DGPE	5-18 RD	033	1057	2.3.2.1.2.1	140.00	603.40
						2.3.2.1.2.2	463.40	
Robert Martin Patiño Calle	02772462	Especialista en Agua y Saneamiento - DGPE	5-18 RD	033	1058	2.3.2.1.2.1	59.00	138.00
						2.3.2.1.2.2	79.00	
José Alex Fiestas Ramírez	16783375	Director de Atención al Usuario - DGCPS	1-00 RO	038	1051	2.3.2.1.2.2	129.00	129.00
Hernán Herminio Gutiérrez Leguía	09519918	Especialista Territorial PCA Apurímac - DGDCPS	1-00 RO	042	1049	2.3.2.1.2.1	52.00	304.50
						2.3.2.1.2.2	252.50	
Emma Jacinta Vega Shuán	31664818	Especialista Territorial PCA Ancash - DGDCPS	1-00 RO	042	1050	2.3.2.1.2.1	70.00	361.00
						2.3.2.1.2.2	291.00	

Artículo 2°.- *El egreso que ocasione el presente reembolso de gastos se afectará por los conceptos, importes, fuente de financiamiento, meta presupuestaria, genérica de gasto y específicas de gasto que se detallan en el artículo precedente.*

MIDIS V°B° Oficina de Contabilidad y Control Previo

MIDIS JUAN PACHECO N. OFICINA DE TESORERIA

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION MIDIS V°B° ASESOR LEGAL

MIDIS Oficina General de Administración

Artículo 3°.- *Notificar la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad y Control Previo, a la Oficina de Tesorería, y a los beneficiarios del reembolso referido en el artículo 1° de la presente Resolución.*

Artículo 4°.- *Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.midis.gob.pe).*

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MIDIS
Oficina de Contabilidad y Control Previo
VºBº

MIDIS
JUAN PACHECO N.
OFICINA DE TESORERIA

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
VºBº
ASESOR LEGAL
MIDIS

A. MÓNICA LA ROSA SÁNCHEZ BAYES DE LÓPEZ
Jefa de la Oficina General de Administración
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL